

Convocatoria 2014 de nuevos miembros del CEI de las Illes Balears

El Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el cual se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, dedica el capítulo III a los Comités de Ética de Investigación Clínica. El artículo 12 dispone la composición mínima de los CEIC, que fue modificada por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

A nivel autonómico, esta tarea la realiza el Comité de Ética de la Investigación de las Illes Balears (CEI-IB) que fue creado día 1 de abril de 2011, tal y como se recoge el Decreto 27/2011.

Su ámbito de actuación son las Illes Balears y su función es valorar los ensayos que se realicen en humanos con medicamentos, productos y técnicas diagnósticas o terapéuticas en fase de investigación clínica, tanto los relativos a centros y actividades sanitarias del sector público como los realizados en instituciones o centros privados de las Illes Balears.

En estos momentos se abre la convocatoria para la inclusión de nuevos miembros, con preferencia por especialistas en **oncología, neurología, psiquiatría, endocrinología y licenciados en Derecho**, para cubrir a fondo los principales campos de conocimiento que generan la mayoría de ensayos clínicos.

De acuerdo con el Decreto de creación y su modificación, se abre un plazo para la selección de nuevos miembros del CEI-IB, que finalizará el día **30 de noviembre de 2014**.

Los candidatos deben enviar su currículum, de acuerdo con el modelo adjunto, por correo electrónico (ceic_ib@caib.es) o por correo postal (Comité de Ética de la Investigación de las Illes Balears. Dirección General de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud. Calle de Jesús 38 A, 07010 Palma), antes de día 30 de noviembre de 2014.

Para la elección de miembros se tendrá en cuenta la experiencia profesional y en investigación, la formación específica en bioética, epidemiología, estadística y métodos de investigación.

Igualmente, se tendrá en cuenta el hecho insular, para garantizar, siempre que sea posible, la representación de las islas de Menorca, Eivissa y Formentera.

Se constituirá un comité de evaluación formado por el Director General de Salud Pública y Consumo (o persona que él designe), un representante de la

Dirección General de Gestión Económica y Farmacia, el presidente y un vocal del CEI-IB.

Una vez evaluados positivamente los méritos y las necesidades del CEI-IB, se propondrá al Consejero de Salud el nombramiento de los candidatos elegidos.

Los candidatos participarán libremente y sin remuneración.

La tarea que deben desarrollar los miembros del CEI de las Illes Balears es la evaluación de ensayos clínicos, estudios post-autorización y proyectos de investigación, y asistir mensualmente a la reunión del Comité, que se desarrolla en horario de mediodía y/o tarde.

Modelo de Curriculum vitae para postularse como vocal del CEI-IB

1. Datos personales.
2. Experiencia profesional.
3. Datos académicos (adjuntar fotocopia del título).
4. Formación en investigación o en bioética (especificar curso, institución, horas).

Experiencia en evaluación de investigación o en bioética:

5. Miembro de comités éticos de investigación clínica, comisiones de investigación, de bioética (especificar las comisiones, el cargo ocupado: vocal, secretario/a, presidente/a u otros, y las fechas de ejercicio).
6. Miembro de jurados de premios de investigación o como evaluador de proyectos de investigación.
7. Miembro de comités asesores o editores de publicaciones científicas.
8. Miembro de comités científicos de congresos, reuniones, jornadas científicas.
9. Miembro de juntas directivas de sociedades científicas o profesionales.

Méritos investigadores:

10. Participación en proyectos competitivos de investigación en salud evaluados externamente por agencias públicas de investigación (FIS, CICYT, Europeas.)¹.
11. Participación en ensayos clínicos¹.
12. Participación en otros estudios financiados por instituciones públicas¹.
13. Publicaciones en revistas científicas².
14. Otras publicaciones científicas².
15. Libros², capítulos de libros².
16. Participación en congresos:
 - Ponencias y conferencias (clasificadas según sean reuniones científicas internacionales, nacionales, locales).
 - Comunicaciones (clasificadas según sean reuniones científicas internacionales, nacionales, locales).

1. Especificar número de expediente, título del proyecto, tipo de participación (investigador principal, miembro del equipo investigador, otros) en un anexo.
2. Indicar cita completa según normas de Vancouver en un anexo.